



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL AL PERSONAL DE INPEP QUE SE ENCUENTRA LABORANDO
PRESENCIALMENTE.

En armonía con los principios de transparencia, eficiencia y orden. Acorde a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPEP, la Clínica Empresarial, ha elaborado los lineamientos para la distribución racional y su correcto uso, de los insumos y Equipo de Protección Personal, para los empleados del INPEP, optimizando los recursos institucionales en función de la prevención y protección para el personal que se encuentra laborando de manera presencial, con la finalidad de evitar en lo posible, en contagio por COVID-19. Para ello se ha tomado en cuenta algunos aspectos como:

- Número de días que la persona se va a presentar a laborar durante la semana.
- El tipo de actividades que debe realizar de acuerdo a su puesto de trabajo.
- Y el riesgo de exposición al COVID durante su desempeño laboral.

De acuerdo con esto se establece:

1. Los insumos y Equipo de Protección Personal (EPP), están destinados única y exclusivamente, para el personal de INPEP que se encuentra laborando de forma presencial y es, por tanto, para uso institucional, no personal.
2. La programación del trabajo se va a realizar en Coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, para lo cual cada jefatura deberá enviar su programación a ellos.
3. Los insumos y EPP que se va a entregar es el siguiente:
 - Mascarillas Quirúrgicas.
 - Guantes de látex. (sólo algunas áreas).
 - Alcohol Líquido al 70%. (para atomizador).
 - Alcohol en gel. (Sólo Departamento de Servicios Generales e Interdepartamentales)
 - Caretas. Sólo para personal expuesto a riesgo Biológico.
 - Atomizadores. Para cada empleado que se encuentra laborando presencial.



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

4. Inicialmente a manera de sondeo se entregará los insumos y EPP para una semana, (primera entrega), luego para un mes, (Segunda entrega), pues algunas áreas van a requerir probablemente, mayor cantidad de insumos que otras.
5. La entrega de los insumos y EPP, se hará mediante requisición debidamente autorizada, anotando en ella la cantidad de personal que estará laborando y de acuerdo con esto la clase y cantidad de insumos que va a necesitar para una semana. Dicha requisición se le entregará a Dra. Ana Mercedes Solórzano de Pineda quién llevará el control correspondiente de la entrega a cada Jefatura.
Cada jefatura será responsable de entregarlo a su personal a cargo con su correspondiente control interno.
6. Según el Plan de Acción para la Pos cuarentena. La Clínica Empresarial, entregará los insumos y EPP, para cada trabajadora o trabajador, mientras tengamos en existencia, al agotarse será la UACI la encargada de hacer dichas compras y de la distribución de los mismos en base a la demanda reportada por la clínica en esta etapa.
7. Para efectos de control y buen uso de los recursos NO se entregará ninguno de estos artículos a personal alguno, si no ha sido solicitado por su jefatura y entregado a ellos directamente.

Dra. Ana Mercedes Solórzano
Médico de Clínica Empresarial

Dra. Dora Inés Castillo Mena.
Coordinadora de Clínica Empresarial.

San Salvador, 05 de junio de 2020.